

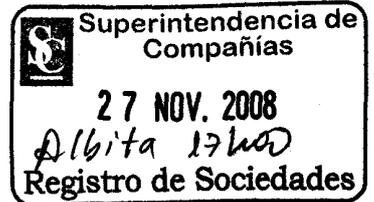
Abad & Campos

ABOGADOS

39044

Quito, 26 de noviembre del 2008

02 DIC 2008
ESCANEAR



Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, de la compañía CONSULTFLEX CÍA. LTDA., celebrada el 02 de septiembre del 2008 ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y la tercera copia certificada de la aclaratoria de cesión de participaciones de la compañía CONSULTFLEX CÍA. LTDA., celebrada el 27 de octubre del 2008 ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto el Cantón Quito, legalmente inscritas en el Registro Mercantil el 17 de noviembre del 2008, para los fines legales consiguientes.

Por la atención que se servirá dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dra. Dana Abad A. de Campos
Mat. 2952 C.A.Q.
Inglaterra E3-121 y Av. República
Edf. Royalty Studios, 5to. piso, of. 503
Casillero Judicial No. 1245
Teléfonos Nos. 2278166 / 2277554 / 2430606

Arq. José Ignacio Salinas Batallas
Gerente de Consultflex Cía. Ltda.



Cesión ingresada al
Sistema.

2008-12-02

mmw

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2 ESCRITURA PÚBLICA No. 03818

3

4

5

RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

6

SOCIALES

7

DE LA COMPAÑÍA CONSULTFLEX CIA. LTDA.

8

OTORGADO POR: DIANA GABRIELA CEVALLOS MONCAYO Y

9

JUAN SIMÓN VITERI SÁNCHEZ

10

A FAVOR DE: JOSÉ FERNANDO ARROYO TOLEDO Y LUIS

11

EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑÁN

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

DI: 3 COPIAS

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

MABS

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

26

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de

27

hoy lunes veinte y siete (27) de octubre del año dos mil ocho,

28

ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo

1 Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en
2 calidad de CEDENTES, la señora Diana Gabriela Cevallos
3 Moncayo, divorciada, por sus propios y personales derechos, y
4 el señor Juan Simón Viteri Sánchez, divorciado; y, por otra
5 parte, en calidad de CESIONARIOS los señores José
6 Fernando Arroyo Toledo, casado, y Luis Eduardo Carrión
7 Estupiñán, divorciado, cada uno por sus propios y personales
8 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil ya señalados,
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
11 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el
13 contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es
14 el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de la que conste la
16 siguiente ratificación y autorización de cesión de
17 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
18 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
19 de la presente escritura pública de autorización y ratificación
20 de cesión de participaciones en calidad de cedentes las
21 siguientes personas: Diana Gabriela Cevallos Moncayo,
22 divorciada, secretaria y el señor Juan Simón Viteri Sánchez,
23 divorciado, empleado privado; de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, en
25 calidad de cesionarios los señores José Fernando Arroyo
26 Toledo y Luis Eduardo Carrión Estupiñán, de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, de profesión ingenieros,
28 domiciliados en esta ciudad de Quito. Todos los

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VICÉSIMA QUINTA
QUITO



1 comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.-
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública
3 celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito,
4 Doctor Gonzalo Román Chacón el primero de febrero de mil
5 novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía de
6 responsabilidad limitada denominada CONSULTFLEX CIA.
7 LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito y con un capital
8 social de quinientos dólares norteamericanos. La referida
9 constitución fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil
10 del cantón Quito el veinte y seis de julio de mil novecientos
11 noventa y nueve.- **B)** Durante la vigencia de la sociedad
12 conyugal que los comparecientes Juan Simón Viteri Sánchez y
13 Diana Gabriela Cevallos Moncayo mantuvieron con sus
14 respectivos cónyuges Ana Gabriela Salinas Jaramillo y Jorge
15 Alberto Salinas Batallas, adquirieron cuarenta participaciones
16 equivalentes a cuarenta dólares americanos los primeros y
17 cuatro participaciones, equivalentes a cuatro dólares
18 americanos, los últimos, participaciones que entraron a formar
19 parte de los respectivos haberes conyugales. Los
20 comparecientes tienen actualmente el estado civil de
21 divorciados pero aún no han liquidado la sociedad conyugal
22 que existió con sus respectivas parejas.- **C)** Mediante
23 escritura pública otorgada el dos de septiembre del dos mil
24 ocho por sus ex cónyuges ante el doctor Felipe Iturralde
25 Vásconez, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, ellos
26 procedieron a ceder las participaciones que mantenían en la
27 compañía CONSULTFLEX CÍA. LTDA. de la siguiente manera:
28 Ana Gabriela Salinas Jaramillo con cuarenta participaciones,

1 cedió y transfirió a José Fernando Arroyo Toledo, veinte
2 participaciones y a Luis Eduardo Carrión Estupiñán, veinte
3 participaciones; y, Jorge Alberto Salinas Batallas, con cuatro
4 participaciones, cedió y transfirió a José Fernando Arroyo
5 Toledo, dos participaciones y a Luis Eduardo Carrión
6 Estupiñán, dos participaciones. Todas las participaciones
7 cedidas tenían el valor nominal de un dólar de los Estados
8 Unidos de Norteamérica.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA**
9 **EFFECTUAR LA CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos,
10 por medio del presente instrumento los comparecientes
11 expresamente autorizan para que las participaciones que
12 formaban parte del haber conyugal que tuvieron formado con
13 Jorge Alberto Salinas Batallas y Ana Gabriela Salinas
14 Jaramillo, en su orden, sean cedidas a los señores José
15 Fernando Arroyo Toledo y Luis Eduardo Carrión Estupiñán, de
16 la forma y en las proporciones que se han consignado en la
17 escritura descrita en el literal c) de la cláusula precedente.-
18 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte, los comparecientes
19 José Fernando Arroyo Toledo y Luis Eduardo Carrión
20 Estupiñán aceptan la autorización que los comparecientes
21 efectúan y ratifican respecto de la cesión de participaciones
22 efectuada a su favor por Ana Gabriela Salinas Jaramillo y
23 Jorge Alberto Salinas Batallas, ex cónyuges de los
24 comparecientes.- **SEXTA: INSCRIPCION.-** Los cesionarios o
25 adquirentes quedan autorizados expresamente para inscribir la
26 presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente,
27 para anotar al margen de la matriz de constitución de la
28 compañía referida, en su respectivo protocolo notarial y para

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 remitir copia certificada de la misma con las razones de
2 marginación e inscripción a la Superintendencia de
3 Compañías, a fin de que tome nota de la cesión de
4 participaciones que se ha efectuado en este instrumento.-
5 **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es
6 indeterminada.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
7 demás cláusulas de estilo para la validez plena de este
8 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente.-
9 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
10 se encuentra firmada por la Doctora Dana Abad A. de Campos,
11 con Matrícula Profesional número dos mil novecientos
12 cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
13 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
14 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a
15 los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y
16 ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto
17 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Diana Cevallos M.
DIANA GABRIELA CEVALLOS MONCAYO
C.C. 170289634-9

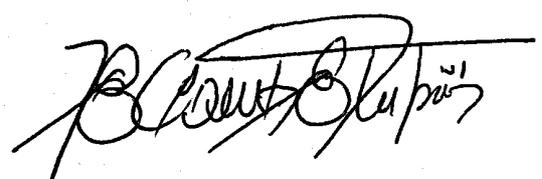
Juan Simón Sánchez

JUAN SIMÓN VITERI SÁNCHEZ
C.C. 171215516-5

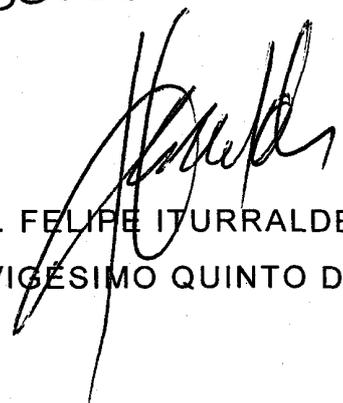
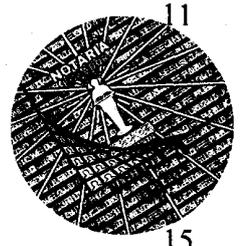
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JOSÉ FERNANDO ARROYO TOLEDO
C.C. 170638219.7



LUIS EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑÁN
C.C. 1705680005



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 LUIS CARRION
 ALBA ESTUPIÑAN
 SAN MIGUEL
 26/09/2008
 26/09/2020
 RECHAZA LA CONDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS: REN 0175896
 V3333V2222
 IND. DACT.
 ING. CIVIL
 PROFICUR

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170580005
 CARRION ESTUPIÑAN LUIS EDUARDO
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 SEPTIEMBRE 1959
 FECHA DE NACIMIENTO 03/09/1959
 REG. CIV. 012-1 0385 09742 M
 PICHINCHA/GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 042-0031
 NUMERO
 CARRION ESTUPIÑAN LUIS EDUARDO
 170580005
 CEDULA

 PICHINCHA/GUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1959
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 27 OCT 2008

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



ECUATORIA **E333312222**
 CASADO **MARIA ELIZABETH RIND CRIJALVA**
 SUPERIOR **ING. CIVIL** PROF./OCUP.
JOSE ARROYO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TERESA TOLEDO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO **30/07/98**
 CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
30/07/2010
 VIGENCIA DE CADUCIDAD
 NÚMERO **0018607**
 PULGAR DERECHO
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

DIRECCIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170638219-7**
ARROYO TOLEDO JOSE FERNANDO
 NOMBRES Y APELLIDOS
03 MAYO 1982
 FECHA DE NACIMIENTO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
02 1 111 00604
 REG. CIVIL TOMO PAG. FOL.
ESMERALDAS/ESMERALDAS
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
ESMERALDAS 82
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

188-0012 **1706382197**
 NÚMERO CÉDULA
ARROYO TOLEDO JOSE FERNANDO

DISTRITO: **QUITO**
 PROVINCIA: **QUITO**
 PARROQUIA: **SEBALCAZAR**

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Suito, **27 OCT 2008**
 DR FELIPE ITURRALDE BAVALOS
 NOTARIO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSADO

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170289634-9
 CEVALLOS MONCAYO DIANA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 DICIEMBRE 1948
 001-I 0346 01037 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949



Diana Cevallos M.

ECUATORIANA***** E13311183

DIVERCIADO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 HUGO CEVALLOS
 BEATRIZ MONCAYO
 QUITO 18/01/2006
 18/01/2018
 REN 1756242
 Pch





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

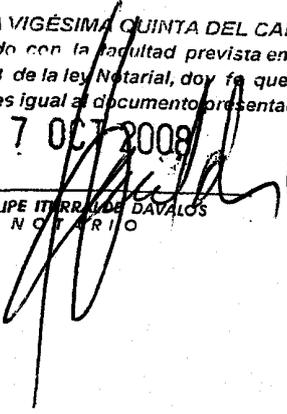
112-0041 1702896349
 NUMERO CÉDULA
 CEVALLOS MONCAYO DIANA GABRIELA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA



Felipe Iturralde
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 27 OCT 2008



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CERTIFICACIONES EDUCATIVAS

REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA 171215516-E

VITERI SANCHEZ JUAN SIMON
FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
11 FEBRERO 1973
002- 0378 01564 M
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS RODOLFO VITERI
FRANCISCA LUISA J SANCHEZ
QUITO 18/07/2008
18/07/2008

REN 0153198

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

009-0358 1712155165
NUMERO CEDULA
VITERI SANCHEZ JUAN SIMON

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley notarial prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 27 OCT 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorga

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



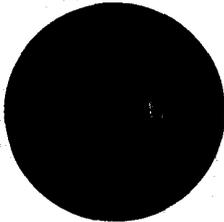
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de la RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTFLEX CIA. LTDA., otorgada por DIANA GABRIELA CEVALLOS MONCAYO Y JUAN SIMON VITERI SANCHEZ a favor de JOSE FERNANDO ARROYO TOLEDO Y LUIS EDUARDO CARRION ESTUPIÑAN, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de octubre del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACION de la compañía denominada CONSULTFLEX CIA. LTDA., otorgada ante mí el 02 de septiembre del 2008, de la RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por DIANA GABRIELA CEVALLOS MONCAYO Y JUAN SIMON VITERI SANCHEZ a favor de JOSE FERNANDO ARROYO TOLEDO Y LUIS EDUARDO CARRION ESTUPIÑAN, mediante escritura pública celebrada en esta Notaria Vigésima Quinta del cantón Quito, el 27 de Octubre del 2008, que antecede.- Quito, a treinta y uno de octubre del dos mil ocho.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1710 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2826, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía “CONSULTFLEX CIA. LTDA..” lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, diecisiete de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2 ESCRITURA PÚBLICA No. 03173

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

6

DE LA COMPAÑÍA CONSULTFLEX CIA. LTDA.

7

OTORGADO POR: JOSÉ IGNACIO SALINAS BATALLAS, NELLY

8

DOLORES JARAMILLO BREILH, PATRICIO RAFAEL SALINAS

9

BATALLAS, CHRISTA ELIZABETH HEDWIG TAUTZ, ANA GABRIELA

10

SALINAS JARAMILLO, FRANCISCO JOSÉ SALINAS JARAMILLO Y

11

JORGE ALBERTO SALINAS BATALLAS

12

A FAVOR DE: JOSÉ FERNANDO ARROYO TOLEDO Y LUIS EDUARDO

13

CARRIÓN ESTUPIÑÁN

14

CUANTIA: USD \$ 500,00

15

DI: 3 COPIAS

16

17

18

19

20

21

22

MABS

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

24

la República del Ecuador, el día de hoy martes dos (02) de septiembre del

25

año dos mil ocho, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

26

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad

27

de CEDENTES, los cónyuges señor José Ignacio Salinas Batallas y

28

señora Nelly Dolores Jaramillo Breilh, por sus propios y personales

1 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
2 formada entre sí; los cónyuges señor Patricio Rafael Salinas Batallas y
3 señora Christa Elizabeth Hedwig Tautz, por sus propios y personales
4 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
5 formada entre sí; la señora Ana Gabriela Salinas Jaramillo, divorciada, por
6 sus propios y personales derechos; el señor Francisco José Salinas
7 Jaramillo, soltero, por sus propios y personales derechos; y, señor Jorge
8 Alberto Salinas Batallas, divorciado, por sus propios y personales
9 derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores
10 José Fernando Arroyo Toledo, casado, y Luis Eduardo Carrión Estupiñán,
11 divorciado, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor
13 Patricio Rafael Salinas Batallas y la señora Christa Elizabeth Hedwig
14 Tautz que son de nacionalidad alemana, inteligentes en el idioma
15 castellano, mayores de edad, de estado civil ya señalados, domiciliados
16 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto los cónyuges
17 Salinas-Tautz domiciliados en Alemania, de tránsito por esta ciudad de
18 Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y
19 obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura
20 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el
21 siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase hacer constar una de la que conste la siguiente CESION
23 DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente
25 escritura pública de cesión de participaciones en calidad de CEDENTES
26 las siguientes personas: José Ignacio Salinas Batallas, casado, en //
27 compañía de su cónyuge Nelly Dolores Jaramillo Breilh; Patricio Rafael //
28 Salinas Batallas, casado, en compañía de su cónyuge Christa Elizabeth,

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Hedwig Tautz; Ana Gabriela Salinas Jaramillo, divorciada; Francisco José
2 Salinas Jaramillo, soltero; y, Jorge Alberto Salinas Batallas, divorciado,
3 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor
4 Patricio Rafael Salinas Batallas y la señora Christa Elizabeth Hedwig
5 Tautz que son de nacionalidad alemana, de profesión empresarios,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de los cónyuges
7 Salinas-Tautz, quienes tienen su domicilio en Alemania, pero que se
8 encuentran de pasa por esta ciudad; y en calidad de **CESIONARIOS** los
9 señores José Fernando Arroyo Toledo y Luis Eduardo Carrión Estupiñán,
10 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empresarios,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada
13 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
14 Chacón el primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se
15 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada
16 CONSULTFLEX CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito y con
17 un capital social de quinientos dólares norteamericanos. La referida
18 constitución fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Quito el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve. **B)** La
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
21 CONSULTFLEX CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de agosto del
22 dos mil ocho, aprobó la inclusión de dos nuevos socios y la
23 correspondiente cesión de participaciones que en este instrumento se
24 efectúa. El acta de la referida sesión se agrega como documento
25 habilitante a la presente escritura. **TERCERA: CESIÓN DE**
26 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
27 precedente, José Ignacio Salinas Batallas, con cuatrocientos doce
28 participaciones, cede y transfiere a José Fernando Arroyo Toledo, ciento

1 ochenta y un participaciones y a Luis Eduardo Carrión Estupiñán, ciento
 2 ochenta y un participaciones; Ana Gabriela Salinas Jaramillo con cuarenta
 3 participaciones, cede y transfiere a José Fernando Arroyo Toledo, veinte
 4 participaciones y a Luis Eduardo Carrión Estupiñán, veinte
 5 participaciones; Francisco José Salinas Jaramillo, con cuarenta
 6 participaciones, cede y transfiere a José Fernando Arroyo Toledo, veinte
 7 participaciones y a Luis Eduardo Carrión Estupiñán, veinte
 8 participaciones; Jorge Alberto Salinas Batallas, con cuatro participaciones,
 9 cede y transfiere a José Fernando Arroyo Toledo, dos participaciones, y a
 10 Luis Eduardo Carrión Estupiñán, dos participaciones; y, Patricio Rafael
 11 Salinas Batallas con cuatro participaciones, cede y transfiere a José
 12 Fernando Arroyo Toledo, dos participaciones, y a Luis Eduardo Carrión
 13 Estupiñán, dos participaciones. Todas las participaciones cedidas tienen
 14 el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. De
 15 este modo y con las cesiones referidas el capital social queda integrado
 16 de la siguiente manera:

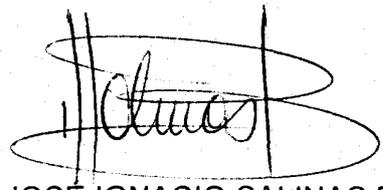
17	SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
18	José Salinas Batallas	50 ✓	50,00	10%
19	José Arroyo Toledo	225 ✓	225,00	45%
20	Luis Carrión Estupiñán	225 ✓	225,00	45%
21	TOTAL	500 ✓	500,00	100%

22 **CUARTA: PRECIO DE LA CESIÓN.-** El precio que los CESIONARIOS
 23 pagan a los CEDENTES, a razón de un dólar norteamericano por
 24 participación, de conformidad con el detalle determinado en el cláusula
 25 precedente es la suma total de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
 26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las CEDENTES declaran haber
 27 recibido el dinero correspondiente en efectivo y a su entera satisfacción a
 28 la firma de la presente escritura, sin tener nada que reclamar en el futuro.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 **QUINTA: CERTIFICADO.**- Se adjunta a la presente escritura como
2 documento habilitante el certificado conferido por el Gerente de la
3 compañía, en el que certifica que la Junta General Extraordinaria
4 Universal de Socios celebrada el quince de agosto del dos mil ocho,
5 autorizó expresamente la presente cesión de participaciones con el
6 consentimiento unánime del capital social.- **SEXTA: INSCRIPCION.**- Los
7 cesionarios o adquirentes quedan autorizados expresamente para
8 inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente,
9 para anotar al margen de la matriz de constitución de la compañía
10 referida, en su respectivo protocolo notarial y para remitir copia certificada
11 de la misma con las razones de marginación e inscripción a la
12 Superintendencia de Compañías, a fin de que tome nota de la cesión de
13 participaciones que se ha efectuado en este instrumento.- Usted, señor
14 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
15 plena de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada
16 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
17 que se encuentra firmada por la Doctora Dana Abad A. de Campos, con
18 Matrícula Profesional número dos mil novecientos cincuenta y dos del
19 Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura
20 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída
21 que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y
22 ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en
23 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

24
25
26
27 
28 **JOSE IGNACIO SALINAS BATALLAS**
c.c. 1702408145

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Nelly Jaramillo B. de S

NELLY DOLORES JARAMILLO BREILH ✓

C.C. 170379955-9

Patricio Salinas B

PATRICIO RAFAEL SALINAS BATALLAS ✓

PASAP. CG6 WWX 29 Y

Christa Salinas

CHRISTA ELIZABETH HEDWIG TAUTZ ✓

PASAP. 3214050034

Gabriela Salinas J

ANA GABRIELA SALINAS JARAMILLO ✓

C.C. 171001254-1

Fco Salinas J

FRANCISCO JOSÉ SALINAS JARAMILLO ✓

C.C. 170846512-3

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

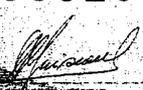
JORGE ALBERTO SALINAS BATALLAS
C.C. 1702616002

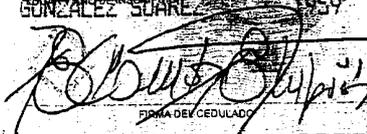
JOSE FERNANDO ARROYO TOLEDO
C.C. 1706382197

LUIS EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑÁN
C.C. 170568000-5

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V3333V2222
 DIVORCIADO IND. OACT.
 SUPERIOR ING. CIVIL PROF/OCCUP
 LUIS CARRION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ALBA ESTUPIÑAN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 31/05/2008
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 31/05/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0062653

 PULGAR DERECHO

 IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170568000-5
 CARRION ESTUPIÑAN LUIS EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 SEPTIEMBRE 1959
 FECHA DE NACIMIENTO 0835 09742 M
 REG. CIVIL ACT. SEXO
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

 FIRMA DEL CEDULADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 REGIONAL DE PICHINCHA
 ASAMBLA PROVINCIAL
 DE PICHINCHA
 0079-0011
 NUMERO
 1705680005
 CEDULA
 CARRION ESTUPIÑAN LUIS EDUARDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTON
 GONZALEZ SUAREZ
 CANTON
 QUITO
 FECHA DE EMISION

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 02 SEP 2008

DR FELIPE IRRAL DE DAVALOS
 NOTARIO



ECUADORIA... 0033112221
CARGO MARIA ELIZABETH MOND CRISALVA
SUPERIOR ING. CIVIL
JOSE ARROYO
TERESA TOLEDO
QUITO 30/07/98
07/07/2010

0018607



CIUDADANIA
ARROYO TOLEDO JOSE FERNANDO
03 MAYO 1.982
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
02 1 111 00604
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 52



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007



153-0012 1706382197
NUMERO CEDULA
ARROYO TOLEDO JOSE FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 02 SEP 2008

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS



ECUATORIANA *****

CIUDADANIA: ECUATORIANA IND DACT: *****

ESTADO CIVIL: EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: SALINAS PROF. OCUP: *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE SALINAS JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: *****

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 08/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD: *****

FORMA No. 1087423-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

LUGAR DERECHO: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1708465123-0

SALINAS JARAMILLO FRANCISCO JOSE

NOMBRES Y APELLIDOS: SALINAS JARAMILLO FRANCISCO JOSE

FECHA DE NACIMIENTO: 1979

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCOLA

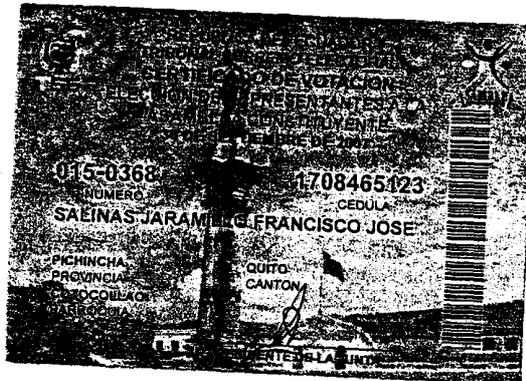
REG. CIVIL: 004- 0332 03054

COMO: PAGO: ACT: *****

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/ QUITO 1979

CONCELE: SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 02 SEP 2008

DR FELIPE IURRA DE CAVALOS

NOTARIO



ECUATORIANA***** E113311111
CASADO NELLY DOLORES JARAMILLO BREIL
SUPERIOR ARQUITECTO
JORGE SALINAS
FANNY BATALLAS
QUITO 24/03/2006
24/03/2018

REN 1836597
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
SALINAS BATALLAS JOSE IGNACIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
31 AGOSTO 1948
001-1 0368 01101 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1948

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

020-0128 1702408145
NUMERO CEDULA
SALINAS BATALLAS JOSE IGNACIO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CAJON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

02 SEP 2008

DR FELIPE ITURRALDE ORVALOS
NOTARIO



ECUATORIANA***** V8344V2243
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO
JORGE SALINAS
FANNY BATALLAS
QUITO 07/11/2002
07/11/2014

0350710



CIUDADANIA 170261600-2
SALINAS BATALLAS JORGE ALBERTO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
07 MARZO 1950
001-1 0129 00385 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1950

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

132-0285 1702616002
NUMERO CEDULA
SALINAS BATALLAS JORGE ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 02 SEP 2008

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



ECUATORIANA*****
CASADO JOSE SALINAS
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE JARAMILLO
NELLY BREILH
QUITO 29-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2183269



DOMICILIO
BALDADO JARAMILLO ANA GABRIELA
PICHINCHA QUITO MOYALBAZAN
19 0000
05 JULIO 1955
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Gabriela Salinas



ECUATORIANA***** V3333V4222
CASADO JOSE SALINAS
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE JARAMILLO
NELLY BREILH
QUITO 29-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2187529

CIUDADANIA 170379955-9
JARAMILLO BREILH NELLY DOLORES
05 JULIO 1955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 001 9538
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 55

Nelly Jaramillo Breilh

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

013-0083 1703799559
NUMERO CEDULA
JARAMILLO BREILH NELLY DOLORES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

041-0400 1710012541
NUMERO CEDULA
SALINAS JARAMILLO ANA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 02 SEP 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSULTFLEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día quince de agosto del dos mil ocho, siendo las once horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la calle La Pinta No. 236 y Rábida, Edificio Alcatel, cantón Quito, provincia de Pichincha, los socios señores José Ignacio Salinas Batallas, Ana Gabriela Salinas Jaramillo, Francisco José Salinas Jaramillo, Jorge Alberto Salinas Batallas y Patricio Rafael Salinas Batallas, por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CONSULTFLEX CIA. LTDA., bajo el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socios	Participaciones	Capital Pagado
Arquitecto José Salinas	412	412,00
Ing. Ana Gabriela Salinas	40	40,00
Ing. Francisco Salinas	40	40,00
Ec. Jorge Salinas	4	4,00
Ing. Patricio Salinas	4	4,00
TOTAL:	500	500,00

Preside la sesión de CONSULTFLEX CIA. LTDA., el señor Jorge Alberto Salinas Batallas, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario José Ignacio Salinas Batallas, en su calidad de Gerente de la misma. Encontrándose presentes todos los socios **que representan la totalidad del capital** de la compañía, RESUELVEN constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

UNO.- Inclusión de nuevos socios y cesión de participaciones.

Los socios aprueban el orden del día y proceden a tratarlo:

El Presidente pone a consideración el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor José Ignacio Salinas Batallas, quien manifiesta que dado que la empresa ha tenido algunos problemas financieros en los últimos años, para consolidar su situación económica, requiere que ingresen nuevos socios que provean del capital fresco necesario para la reactivación de la compañía, entonces sugiere a la junta aceptar la inclusión de dos nuevos socios. Al efecto propone los nombres de José Fernando Arroyo Toledo y Luís Eduardo Carrión Estupiñán.

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta de Socios, acepta por unanimidad la decisión de incluir como nuevos socios de la compañía CONSULTFLEX CIA. LTDA., a los señores JOSÉ FERNANDO ARROYO TOLEDO Y LUÍS EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑÁN.

En este punto de la sesión toma la palabra el socio José Ignacio Salinas Batallas, quien manifiesta que por convenir legítimamente a sus intereses es su deseo ceder las participaciones que posee en esta empresa de la siguiente manera: ciento ochenta y un participaciones para el señor José Fernando Arroyo Toledo, y ciento ochenta y un participaciones para el señor Luís Eduardo Carrión Estupiñán, para que obtengan las participaciones necesarias dentro del capital social de la compañía. Al efecto, sugiere que dicha cesión se efectúe mediante escritura pública, requisito indispensable requerido por la Superintendencia de Compañías, con el fin de que conste registrada la nueva nómina social en dicha Entidad de Control.



Así mismo toman la palabra los socios Ana Gabriela Salinas Jaramillo y Francisco José Salinas Jaramillo con cuarenta participaciones cada uno; y, Jorge Alberto Salinas Batallas y Patricio Rafael Salinas Batallas con cuatro participaciones cada uno, quienes también manifiestan que por convenir a sus intereses también desean ceder todas las participaciones que poseen a favor de los nuevos socios; José Fernando Arroyo Toledo y Luis Eduardo Carrión Estupiñán, de tal manera que cada uno adquiera cuarenta y cuatro acciones, proporcionalmente de todos los cedentes detallados.

Dado que la cesión de las participaciones de José Ignacio Salinas Batallas como de Ana Gabriela Salinas Jaramillo, Francisco José Salinas Jaramillo, Jorge Alberto Salinas Batallas y Patricio Rafael Salinas Batallas se efectuarán de un modo proporcional, los nuevos socios obtendrán cada uno un capital accionario correspondiente al cuarenta y cinco por ciento de las participaciones sobre la totalidad del capital social y junto con José Salinas Batallas conformarán y compondrán la nueva integración del capital social de la compañía.

Se procede a deliberar sobre los pedidos realizados por los socios y éste se aprueba por unanimidad por todos los concurrentes.

La Junta General de Socios autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites correspondientes, esto es, que se efectúe la cesión de participaciones mediante escritura pública en una de las Notarías del cantón Quito, hasta el registro de los nuevos socios así como de la modificación de la integración capital accionario en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.

Por haber sido conocidos y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión siendo las doce horas y se da lectura al Acta la que es aprobada unánimemente por los socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

José Ignacio Salinas Batallas
socio

Francisco José Salinas Jaramillo
socio

Patricio Rafael Salinas Batallas
socio

Ana Gabriela Salinas Jaramillo
socio

Jorge Alberto Salinas Batallas
socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 1791705017001

RAZON SOCIAL : CONSULTFLEX CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL :

FEC. INICIO ACT. : 01/02/1999

FECHA DE INSTITUCIÓN : 01/02/1999

FEC. INSCRIPCIÓN : 26/07/1999

ESTABLECIMIENTO :

FECHA DE ACTUALIZ. : 26/03/2000

VALOR DE ACTIVOS : 120.00

ACTIVIDAD PRINCIPAL : OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS N.E.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA :

DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

CANTÓN: PICHINCHA CANTÓN: QUITO PARROQUIA: BENALCAZAR CALLE: SOTOMAYOR NÚMERO: 200
SECCION: FLORES JIJON OFICINA: 1 TELEFONO: 465647 FAX: 465647

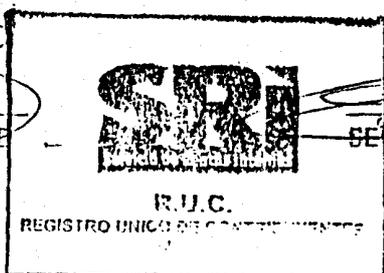
PAÍS DE EMISIÓN : amonteverde

TERMINAL : AMONTEVERO

FECHA Y HORA : 26/09/2000 15:22:47

PAÍS DE EMISIÓN :

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 02 SEP 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

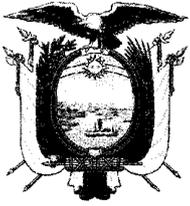


Se otorgó ante mí doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





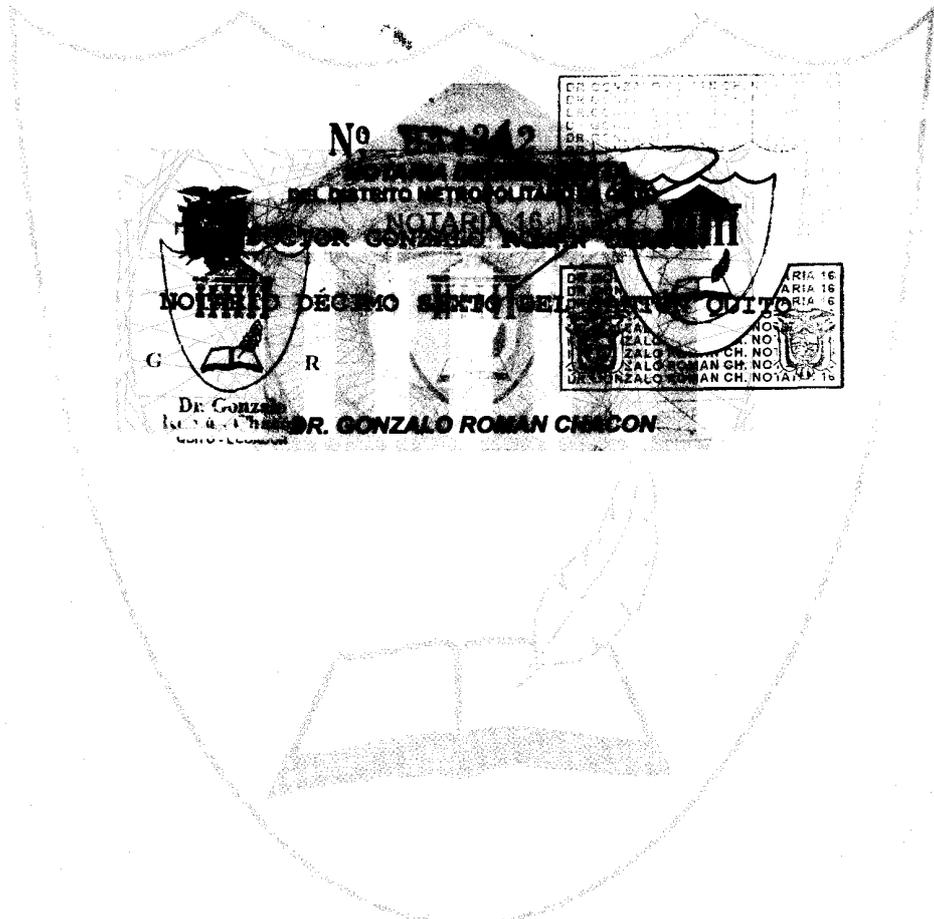
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSULTFLEX CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Quito a, tres de octubre del año dos mil ocho.



Dr. Gonzalo Roman Chacon
DR. GONZALO ROMAN CHACON



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1710 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2826, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía "CONSULTFLEX CIA. LTDA.." lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, diecisiete de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng